



Junta de Gobierno

Primera Sesión Extraordinaria 2021

Agencia Integral de Regulación de Emisiones 09 de septiembre de 2021









I. Lista de Asistencia



Presidente Sergio Graf Montero



Vocal Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial José de Jesús Manzanares Fernández



Vocal Secretaria de la Hacienda Pública Verónica Quijano González



Vocal Secretaria de Transporte Saúl Alveano Aguerrebere



Vocal Secretaria de Seguridad Violeta Castillo Saldívar



Vocal Secretaria Estatal de Protección al Ambiente Diana Catalina Padilla Martínez



Vocal Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara Adriana Rodríauez Villavicencio



Vocal Contraloría del Estado David Jhonatan Ruíz Corona



Vocal Organismo Sociedad Civil Beatriz Cárdenas González



Secretario Técnico Francisco Javier Sierra Moreno





II. Orden del día

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quorum legal;

III. Se autoriza al Director General de la Agencia la suscripción de un Convenio complementario con el Gobierno del Estado para garantizar la obligación solidaria de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social;

IV. Se autorizan las modificaciones al Presupuesto 2021:

a) Dotar de suficiencia presupuestal a la partida 1331 denominada Remuneraciones por horas extraordinarias;

b) Dotar de suficiencia presupuestal a la partida 3391, denominada Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales;

Jalisco



II. Orden del día

V. Se autoriza la Plantilla 2021 de acuerdo a la propuesta en el punto VIII inciso b de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones;

VI. Se autoriza al Director General la suscripción de contratos de Prestadores de Servicio Profesional a cargo de la partida 3000, previo cumplimiento de la normatividad aplicable vigente.



III. Se autoriza al Director General de la Agencia la suscripción de un Convenio complementario con el Gobierno del Estado para garantizar la obligación solidaria de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social;



TY T



III. Se autoriza al Director General de la Agencia la suscripción de un Convenio complementario con el Gobierno del Estado para garantizar la obligación solidaria de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social;

Acuerdo:



Los integrantes de la Junta de Gobierno autorizan por unanimidad e instruyen al Director General de la Agencia, para que comience con las gestiones que permitan la suscripción de un Convenio complementario con el Gobierno del Estado para garantizar la obligación solidaria de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 74 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



IV. Se autorizan las modificaciones al Presupuesto 2021:















IV. Se autorizan las modificaciones al Presupuesto 2021;

a) Dotar de suficiencia presupuestal a la partida 1331 denominada Remuneraciones por extraordinarias;





IV. Se autorizan las modificaciones al Presupuesto 2021:

a) Dotar de suficiencia presupuestal a la partida 1331 denominada Remuneraciones por horas extraordinarias ;



		PARTIDA ORIGE	N		
PARTIDA	CONCEPTO	CEPTO PRESUPUESTO MONTO AUTORIZADO* TRANSFER		PRESUPUESTO MODIFICADO	
1131	Sueldo Base	\$14,396,100.14	\$ 500,000.00	\$ 13,896,100.14	

	PART	TIDA DESTINO		
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO*		PRESUPUESTO MODIFICADO
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00







IV. Se autorizan las modificaciones al Presupuesto 2021:

a) Dotar de suficiencia presupuestal a la partida 1331 denominada Remuneraciones por horas extraordinarias;



Acuerdo:

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad las modificaciones al presupuesto, con la finalidad de dotar con suficiencia presupuestaria la partida 1331 denominada Remuneraciones por horas extraordinarias, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 10 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones así como a lo establecido en el numeral 5.5 de las Políticas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco misma que queda sujeta a la respuesta que emita la Secretaría de la Hacienda.





IV. Se autorizan las modificaciones al Presupuesto 2021;

b) Dotar de suficiencia presupuestal a la partida 3391 denominada, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales;



THE D







L



IV. Se autorizan las modificaciones al Presupuesto 2021:

b) Dotar de suficiencia presupuestal a la partida 3391 denominada Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales;



	P.A	RTID	A ORIGEN			
PARTIDA	CONCEPTO		SUPUESTO FORIZADO*	MONTO A RANSFERIR	1	ESUPUESTO ODIFICADO
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	\$	950,000.00	\$ 610,000.00	\$	340,000.00

	PART	TIDA DESTINO		
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO*		PRESUPUESTO MODIFICADO
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 610,000.00	\$ 610,000.00





IV. Se autorizan las modificaciones al Presupuesto 2021:

b) Dotar de suficiencia presupuestal a la partida 3391 denominada Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales;



Acuerdo:

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad las modificaciones al presupuesto, con la finalidad de dotar con suficiencia presupuestaria la partida 3391 denominada Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 10 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, así como a lo establecido en el numeral 5.5 de las Políticas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, misma que queda sujeta a la respuesta que emita la Secretaría de la Hacienda.



To To Q

0



V. Se autoriza la Plantilla 2021 de acuerdo a la propuesta en el punto VIII inciso b de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones:





V. Se autoriza la Plantilla 2021 de acuerdo a la Plantilla propuesta en el punto VIII inciso b de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones;

Antecedentes

25 de marzo 2021: Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia AIRE, en la que se aprobó por unanimidad las modificaciones a la Estructura Organizacional, Plantilla y Reglamento Interno de la Agencia, así como llevar a cabo las gestiones ante la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de Hacienda, así como con la Dirección de Control de Riesgos adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración.

23 abril 2021: Mediante oficio AIRE/DJ/007/2021, se solicito se realizara el proceso de validación y emisión del Dictamen Técnico Administrativa de la Estructura Orgánica y Plantilla.



My TO







V. Se autoriza la Plantilla 2021 de acuerdo a la Plantilla propuesta en el punto VIII inciso b de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones;

Antecedentes

de abril 2021: Se notificó a AIRE el oficio número DGPPEGP(PRO/0533/2021, mediante el cual la Secretaría de la Hacienda Pública manifiesta la viabilidad presupuestaria del Reglamento de la Agencia AIRE.

21 de mayo 2021: Mediante oficio SECADMON/DGTI/0305/2021, se notificó a AIRE respecto el Dictamen Técnico de Estructura Orgánica de la Agencia, signado por el Director General de Tecnologías de la Información en el que establece que:

- I.- Se considera viable el cambio de nomenclatura de la Jefatura de Contencioso y Transparencia.
- 2. Se considera viable la creación de una plaza con dichas funciones sin embargo ésta no debe de aparecer en la Estructura Orgánica.





V. Se autoriza la Plantilla 2021 de acuerdo a la Plantilla propuesta en el punto VIII inciso b de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones;

Antecedentes

10 de agosto 2021: Mediante oficio DOPD/166/2021, se notificó a AIRE, la Respuesta a la solicitud de validación respecto a los cambios a la plantilla 2021 AIRE, en el cual la Directora General de Administración y Desarrolle de Personal, manifestó que es incompetente de pronunciarse respecta a las plazas de nueva creación, por lo que se sugiere que sean sujetas ante la autoridad competente, en este caso la Junta de Gobierno, para su respectiva gestión, quedando manifiesto que de autorizarse la creación se observa que las nomenclaturas y niveles propuestos, se apegan o son congruentes con el Catálogo de Puestos de la Administración Pública Centralizada.

















V. Se autoriza la Plantilla 2021 de acuerdo a la Plantilla propuesta en el punto VIII inciso b de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones;

Antecedentes

10 de agosto 2021: Se aprobó en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones en su punto VIII inciso b, el anteproyecto de presupuesto el cual incluye la Plantilla con las modificaciones referidas.





V. Se autoriza la Plantilla 2021 de acuerdo a la Plantilla propuesta en el punto VIII inciso b de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones;

Ho. Plazas	Plazas NOMBRAMENTO		JORNADA	
1	DIRECTOR GENERAL	25	40	
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	23	40	
1	DIRECTOR JURIDICO		40	
1	DIRECTOR DE OPERACIONES	23	40	
1	COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	21	40	
1	ORGANO INTERNO DE CONTROL	18	40	
1	JEFATURA DE OPERACIONES	18	40	
1	ATENCION CIUDADANA	17	40	
1	JEFATURA DE TRANSPARENCIA	18	40	
1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	17	40	
1	JEFATURA DE SISTEMAS	17	40	
2	GERENTE	16	40	
1	JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS	15	40	
t	JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES	15	40	
1	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	15	40	
1	JEFATURA DE LO CONSULTIVO Y NORMATIVIDAD	15	40	
1	JEFATURA DE LO CONTENCIOSO	16	40	
1	INVESTIGACION	15	40	
1	1 AUDITORIA		40	
81	11 TECNICO		40	
7	7 TECNICO		30	
4	4 ANALISTA ESPECIALIZADO		40	
3	1 OFICIALIA DE PARTES		40	
1	ASISTENTE DE DIRECCIÓN GENERAL	11	40	
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11	40	
4	ABOGADO ESPECIALIZADO	9.1	40	
1	ASISTENTE DE OPERACIONES	51	40	
2	ENTREGA DE RESULTADOS	10	40	
2	ENTREGA DE RESULTADOS	10	30	
2	CAPTURISTA	8	40	
2	CAPTURISTA	8	30	
1	NOTIFICADOR		40	
2	INTENDENCIA	2	40	
2	INTENDENCIA	2	30	
63	TOTAL DE PLAZAS			





V. Se autoriza la Plantilla 2021 de acuerdo a la Plantilla propuesta en el punto IV inciso b de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones;

Acuerdo:



Los integrantes de la Junta de Gobierno se dan por enterados y aprueban por unanimidad la Plantilla propuesta en el punto VIII inciso b de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 10 fracción III, IV y X de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones.



ATPE

VI. Se autoriza al Director General la suscripción de contratos de Prestadores de Servicios Profesionales de personas físicas bajo el régimen de honorarios, a cargo de la partida 3000, previo cumplimiento de la normatividad aplicable vigente;



PPFQ

Y



VI. Se autoriza al Director General la suscripción de contratos de Prestadores de Servicios Profesionales de personas físicas bajo el régimen de honorarios, a cargo de la partida 3000, previo cumplimiento de la normatividad aplicable vigente;

Dicho ingreso será como Prestadores de Servicios Profesionales con cargo al Capítulo 3000 con la fuente de financiamiento Ingresos Propios, cuyo techo financiero será por \$610,000.00 (seiscientos diez mil pesos 00/100 MN), durante el periodo de agosto a diciembre 2021

Contratos por PSP	Costo bruto mensual	Contrato
4	\$ 10,687.08	Apoyo asesores atención al cliente
9	\$ 13,943.20	Asesores atención al cliente





VI. Se autoriza al Director General la suscripción de contratos de Prestadores de Servicios Profesionales de personas físicas bajo el régimen de honorarios, a cargo de la partida 3000, previo cumplimiento de la normatividad aplicable vigente;

Acuerdo:



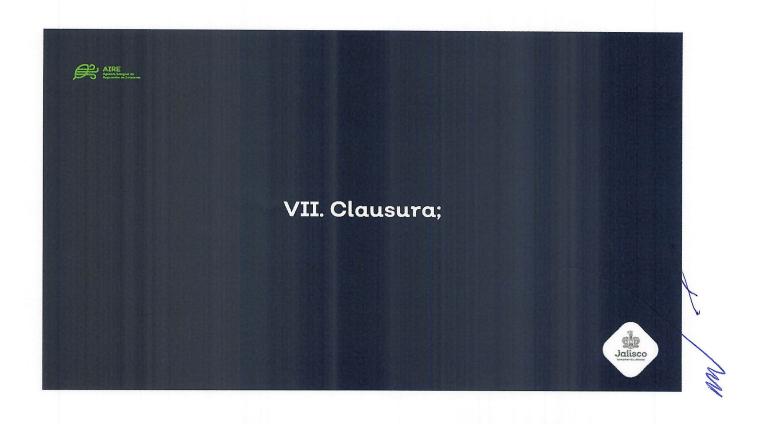
Los integrantes de la Junta de Gobierno se dan por enterados y aprueban el por unanimidad el que la Agencia Integral de Regulación de Emisiones por medio de su Director General, celebre los contratos de Prestadores de Servicios Profesionales de personas físicas bajo el régimen de honorarios, a cargo e la partida 3000, previo cumplimiento de la normatividad aplicable vigente, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 74 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en el artículo 10 fracción X de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones.



PAF Qol



Y





To The